REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de junio del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD
DEMANDANTE	E.P.M. E.S.P.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001 33 33 024 **2013 01299** 00

Cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, sección cuarta, en providencia del 6 de abril del 2015.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

K